



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 4 de enero de 2018
Hora: 19:00 – 20:05
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Iñigo Gómez Unzueta
Inmaculada Vivanco Retes
María Lorente Burgos
Miren Izaskun Pérez Barragán
Joseba Mirena Vivanco Retes
Alazne Lafragua Ureta
Arkaitz San Jose Martínez
Unai Gotxi Kastrexana

No asiste: Joseba Elejalde Ribacoba, que excusa su asistencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 19:00 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta en borrador de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017.

El Alcalde: ¿tenéis algo que comentar?

Se somete a votación:

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y María Lorente Burgos pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (3);

Queda aprobada.

2.- Toma de posesión de la concejala Dña. Miren Izaskun Pérez Barragán.

El Alcalde: bueno ya sabéis que dimitió Joselu del Valle, y le va a sustituir Izaskun Pérez.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

«Que tras la presentación de renuncia al cargo de Concejala el día 2 de noviembre de 2017 del Sr. D. JOSE LUIS DE VALLE DUQUE, el Ayuntamiento tramitó el expediente para la



designación de la siguiente candidata de la lista electoral del Partido EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ante la Junta Electoral Central.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dña. MIREN IZASKUN PEREZ BARRAGAN, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 15 de Diciembre de 2017, con n ° de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 3.343.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Aceptar la toma de posesión de Dña. MIREN IZASKUN PEREZ BARRAGAN del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de D. José Luis de Valle Duque.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Sr. Alcalde pregunta a Dña. MIREN IZASKUN PEREZ BARRAGAN, si:

¿Juras o prometes por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo como Concejala del Ayuntamiento de Artziniega y guardar la Constitución como norma fundamental?

Dña. MIREN IZASKUN PEREZ BARRAGAN (Concejala de EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO):

Nik baietz esango dut legeak holan agintzen du eta, digo que sí porque legalmente así lo dice la ley.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida en nombre de toda la Corporación y le invita a tomar su puesto.

Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la Sesión la Sra. Dña. MIREN IZASKUN PEREZ BARRAGAN.

Joseba Vivanco Retes: desde nuestro grupo simplemente darle la bienvenida a Izaskun y esperemos que el tiempo que queda de legislatura sean más los acuerdos que los desencuentros.

Miren Izaskun Pérez Barragán: espero dugu. Mila esker.

3.- Aprobación de la Certificación Final, liquidación de la obra del aparcamiento de la Bárcena.

“PROYECTO DE ACUERDO.

Asunto.- Aprobar la quinta certificación-liquidación de la obra de urbanización para aparcamiento “La Bárcena” en B° Bárcena nº 5.

Vista la factura número 5228 presentada con fecha 28 de diciembre de 2017 (entrada 3489) por ASFALTADOS Y CONSTRUCCIONES MORGA, S.L. correspondiente a la quinta certificación-liquidación de la obra de urbanización para aparcamiento “La Bárcena” por importe de 62.731,09 euros.

RESULTANDO que los trabajos se adjudicaron a la empresa ASFALTADOS Y CONSTRUCCIONES MORGA, S.L. mediante acuerdo de Pleno de fecha 23 de marzo de 2017, por importe de 157.418,62 euros y 33.057,91 de IVA, sumando un total de 190.476,53 euros.



RESULTANDO que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio de 2016 se aprobó el Proyecto de urbanización para aparcamiento "La Bárcena" en Bº Bárcena nº 5 redactado por D. Ignacio Pedreira, informado favorablemente por el Técnico Municipal.

CONSIDERANDO que D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, con fecha 28 de diciembre de 2017, (entrada 3493) emitió el siguiente informe:

"Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, como Director de las obras de Urbanización del Aparcamiento La Bárcena en Artziniega, y en lo que se refiere a la QUINTA certificación adjunta al presente documento, informa que las obras ejecutadas y certificadas, se adecúan a las detalladas en el Proyecto aprobado por el Ayuntamiento y que sirvió de base a la licitación de las obras."

En base a lo expuesto, dictaminado por la Comisión informativa de Territorio celebrada el día 16 de noviembre, el Pleno de la Corporación, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- *Aprobar la quinta certificación-liquidación y la factura nº 5228 presentada con fecha 28 de diciembre de 2017 por ASFALTADOS Y CONSTRUCCIONES MORGA, S.L. correspondiente a la obra de urbanización para aparcamiento "La Bárcena" en Bº Bárcena nº 5, por importe de 62.731,09 euros .*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, a fin de que sea tramitada la subvención concedida dentro del Plan Foral de Obras Servicios, expte: 16/10126-P.*

Tercero.- *Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, a fin de que sea tramitada la subvención concedida expte: 27/2016-00513".*

El Alcalde: decir que la obra se recepcionó la semana pasada, se emitió la certificación final de obra, y también bueno, el motivo del Pleno que se ha pasado a la semana siguiente ha sido tenerlo aquí para poder presentar a Plan Foral la justificación, lo único es que es mejor que esta semana se apruebe la certificación. Si queréis comentar algo.

Joseba Vivanco Retes: si por nuestra parte, bueno antes de nada saber si la semana pasada creo que fue, el día 28 o 26, fue cuando se firmó la recepción de obra, había pendientes trabajos, quedaban pendientes varios trabajos que se incluían también en esa recepción, saber si se han terminado o no se han terminado.

El Alcalde: si, el arquitecto ha emitido la declaración final de obra ya.

Joseba Vivanco Retes: ¿pero los que estaban pendientes también están acabados? El tema del alumbrado de las farolas ya hemos visto que si se ha hecho. Había algún tema pendiente que era alguna conexión entre los aparatos para meter las monedas y alguna conducción que tenían que hacer hacia el interior del polideportivo, que no sabemos si está acabado o no. El tema de la fuente que había que cambiar la fuente, eso ya hemos visto que no está modificado, y había algún tema con el césped, que no sabemos tampoco si se habrá llevado a cabo, si se habrá hecho o no.

El Alcalde: si, yo lo último que hable con el arquitecto es que estaba ya. Igual puede faltar alguna cosita pequeña, pero bueno, lo principal estaba hecho.

Joseba Vivanco Retes: en cualquier caso sí que apuntar, hemos visto que queda pendiente, que se comentó que se hiciera, lo que no sabemos si será a posteriori, el tema del paso de cebrá que vaya del campo de fútbol al polideportivo, que pedimos que se dibujara un paso de cebrá en el suelo. Hemos visto que no está hecho, lo que no sabemos si va a ir aparte. El paseo de tierra que me imagino que sí que irá aparte de lo que es la recepción de la obra, que es un tema que



se comentó a posteriori en la última comisión. Y luego sí que hemos visto que la placa, el cartel que hay a la entrada indicando la señalización de zona de autocaravanas está únicamente en castellano, entonces no sé si es un error al final de la constructora o es que no se han percatado, o es que se va a colocar una en euskera al otro lado o al lado, o que es lo que ha sido, pero solo está en castellano la placa.

Arkaitz San José Martínez: y otro detalle pintoresco, que no se si el Ayuntamiento se tiene que hacer cargo de la retirada del árbol caído a raíz del otro árbol que se cayó encima, es decir, el segundo árbol que nos han facturado, la responsabilidad es de no haber hecho bien la retirada del primer árbol. Porque se cayó contra el otro árbol, y luego cuando vino el viento, se cayó el segundo por el viento. Se tiró uno mal, cayó contra el otro...

El Alcalde: ellos se encargaron de la retirada de uno que estaba seco, y luego después cayó otro.

Arkaitz San José Martínez: ¿pero por qué cayó? Porque el primero se les cayó contra ese segundo árbol. Es decir, cuando estaban haciendo allí, vamos, yo no soy testigo presencial pero...

El Alcalde: no, no, yo tampoco.

Arkaitz San José Martínez: estaban tirando de la cuerda, se rompió la cuerda, se cayó contra uno de los árboles, yo vi un árbol apoyado sobre otro, eso sí lo he visto, y luego retiraron el árbol que habían intentado tirar hacia un lado y les cayó para el otro, y con el viento, ese segundo fue el que se cayó.

El Alcalde: yo sé que hubo un problema con el primero, cuando nos acercamos a verlo ya lo habían tirado ya, el primer árbol, y no sé si pegó contra el otro árbol o no. No lo sé.

Arkaitz San José Martínez: si quieres te paso fotos. El árbol primero cayó sobre el que luego se cayó por el viento. 450 euros que se podían hacer cargo ellos.

Joseba Vivanco Retes: en cualquier caso nosotros en este punto el voto nuestro no va a ser favorable, y voy a explicar un poco porqué. Esta es una obra que viene, como seguramente ya se ha escuchado más veces en pasados plenos, que se adjudica en marzo, el 23 de marzo, el acta de replanteo se firma el 4 de abril con una duración en principio de tres meses, que, como hemos visto, llegamos a finales de año, a todo correr para que la obra se termine. Una obra de tres meses que se debiera haber acabado antes de septiembre, y que nos encontramos el día 20 de diciembre con un ultimátum que se da a la empresa para que la acabe antes del 31 de diciembre, y luego el 26 de diciembre se firma ya la recepción de obra con varios trabajos que hay todavía que completar. Es decir, al final una obra que en este Ayuntamiento hemos hablado mucho sobre ella, sobre los retrasos, cuestionando los retrasos, porque se estaban dando los retrasos, la mayoría de las veces faltaban explicaciones, al final parecía que no tenía importancia que hubiera retrasos, que empezaran a mediados de septiembre, o que empezaran antes, o que estuvieran mes y medio sin aparecer por la obra, o que faltaran detalles... pero es que al final nos hemos ido a todo correr con la obra a diciembre porque hay que presentar esta certificación que hay que aprobar hoy para presentársela a Diputación. ¿Y qué pasa? Que al final hemos estado en paralelo esta obra con la obra del Gazteleku, cuya certificación ya la aprobamos en el pasado pleno. Otra obra que debería haber estado acabada antes de empezar septiembre. ¿Y qué ha pasado? Que al final también se ha demorado casi hasta final de año. Entonces al final podemos pensar que es una coincidencia, una casualidad, pero es que las dos obras que el Ayuntamiento para este año tenía en sus manos, las dos obras importantes, nos hemos encontrado que en principio tenían que haber estado acabadas para antes de septiembre, como muy tarde septiembre, y al final nos hemos ido hasta el final de año a todo correr. Que por cierto no sabemos tampoco si todos los detalles que faltaban de la obra del Gazteleku están todos ya acabados. Porque también se firmó la recepción de obra, se aprobó el mes pasado la certificación final de la obra, pero allí en la recepción de obra cuando se firmó había un montón de detalles, una hoja por una cara y por la otra también con un montón de detalles que faltaban. Esperemos, queremos creer que ya se han solucionado de aquí hasta final de año. Ahora que ha terminado el año que ya se hayan solucionado, no que todavía estén pendientes flecos por ahí de arreglar, o que haya que completar. Porque al final, estamos aprobando unas obras, certificándolas, dándolas por buenas, cuando todavía sabemos que faltan cosas de hacer. Casualidades o no,



el hecho es que al final las dos obras han llevado todo el año el devenir que han llevado, con demoras, con todo lo que ha sido, y al final a todo correr. Entonces esa es un poco la explicación, por qué nosotros, desde nuestro grupo no vamos a dar el, como no dimos tampoco la aprobación a la anterior certificación tampoco la vamos a dar a esta.

El Alcalde: no, te entiendo, y es cierto que ha habido en ambos casos vicisitudes, en concreto en el parking de la Bárcena, el error de planificación que asumimos todos, que es el de la rampa inicial que tuvimos que modificar y luego también la variación del proyecto en cuanto a los permisos de Ura. Luego también ha habido retrasos imputables a la empresa, eso es cierto. Pero es verdad que ha habido un retraso en la ejecución de la obra.

Se somete a votación:

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (3);

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4);

Queda aprobada.

4.- Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del estacionamiento de autocaravanas del Ayuntamiento de Artziniega.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANIA CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora del uso como alojamiento de las autocaravanas en el municipio de Artziniega, presentada por la Alcaldía, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso como alojamiento de las autocaravanas en el municipio de Artziniega, con la redacción que a continuación se recoge:*

ARTICULO 1.- Objeto y ámbito de aplicación

1.- El objeto de la presente ordenanza es de un lado, la regulación del uso como alojamiento de las autocaravanas en el municipio de Artziniega, con la finalidad de preservar los recursos y espacios naturales del mismo y garantizar la seguridad de las personas y la debida rotación y distribución equitativa de los aparcamientos públicos entre todos los usuarios de las vías públicas y de otro garantizar el cumplimiento de la prohibición de la acampada libre recogida en la normativa de turismo de la Comunidad Autónoma Vasca.

2.- Las prescripciones de la presente ordenanza municipal son de aplicación en todo el término municipal de Artziniega.

ARTICULO 2.- Acampada libre

Será objeto de sanción el incumplimiento de la prohibición de la acampada libre en el término municipal de Artziniega, salvo si se hubiera obtenido previa autorización.

ARTICULO 3.- Definiciones



Se entiende por acampada libre la que se realiza utilizando de modo temporal como albergue tiendas de campaña, caravanas, autocaravanas u otros elementos similares fácilmente trasportables, sin estar asistido por ninguna facultad, autorización o derecho de uso sobre los terrenos en los que se realiza.

Se entiende por elementos de acampada aquéllos que puedan ser fácilmente transportables y estén exentos de cimentación. Queda incluido en el término acampada libre, la permanencia por un período de tiempo superior al regulado en la presente ordenanza y aquellas actividades que, a juicio del Ayuntamiento, entre en conflicto con cualquier Ordenanza municipal.

ARTICULO 4.- Parada y estacionamiento

Se permite la parada y el estacionamiento en las vías urbanas de autocaravanas y vehículos similares; siempre que dicha parada o estacionamiento no sea peligroso, se ejecute de acuerdo con la Ley, no constituya obstáculo o peligro para la circulación y el vehículo se encuentre colocado en la forma indicada en lugar autorizado para ello, a excepción del Casco Histórico, donde está restringido el acceso de acuerdo a la Ordenanza Reguladora de la Zona Peatonal del Casco Histórico de Artziniega. Las autocaravanas pueden, por tanto, efectuar las maniobras de parada y estacionamiento en las mismas condiciones y con las mismas limitaciones que cualquier otro vehículo.

A efectos meramente indicativos y con carácter indiciario, se considerará que una autocaravana está estacionada y no acampada cuando:

1.- Sólo está en contacto con el suelo a través de las ruedas o los calzos de seguridad o de nivelación (no están bajadas las patas estabilizadoras ni instalado cualquier otro artillugio).

2.- No ocupa más espacio que el de la autocaravana cerrada, es decir, no se despliega elementos propios que desborden el perímetro del vehículo. Estará permitida la apertura de ventanas o de los techos elevables (en el caso de las furgonetas camperizadas) siempre y cuando no constituya un peligro evidente para el resto de usuarios.

3.- No se produce ninguna emisión de ningún tipo de fluido contaminante o no, salvo las propias de la combustión del motor a través del tubo de escape o se lleven a cabo conductas incívicas y/o insalubres como el vaciado de aguas usadas en la vía pública.

4.- No emite ruidos molestos, como por ejemplo, la puesta en marcha de un generador de electricidad o mantiene un volumen excesivo de los equipos acústicos en horario propio de descanso o durante el día en períodos excesivamente largos.

Artículo 6. Prohibición de parada.

Queda prohibida la parada de caravanas y autocaravanas en los lugares que, dentro de las vías urbanas o declaradas como urbanas se den las circunstancias siguientes:

a- En los lugares donde expresamente lo prohíba la señalización.

b- En las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, y en sus proximidades.

c- En los pasos señalizados para peatones.

d- En las zonas de peatones, en las paradas de transporte público, tanto de servicios regulares como discrecionales; y en el resto de carriles o partes de la vía reservados exclusivamente para la circulación o el servicio de determinados usuarios.

e- En los cruces e intersecciones,

f- Cuando se impida la visibilidad de las señales del tránsito.

g- Cuando se impida el giro o se obligue a hacer maniobras.

h- En doble fila.



- i- En las vías rápidas y de atención preferente.
- j- En los paseos centrales o laterales y zonas señalizadas con franjas en el pavimento, tanto si la ocupación es parcial como total.
- k- En los vados de la acera para paso de personas.
- l- Cuando se dificulte la circulación, aunque sea por tiempo mínimo

ARTICULO 5.- Caravanas y remolques

Se prohíbe el estacionamiento en todo el término municipal de caravanas o remolques separados de sus vehículos tractores.

ARTICULO 6.- Tiempo máximo de estacionamiento

- 1.- El tiempo máximo de estacionamiento en el aparcamiento específico para autocaravanas será de 72 horas seguidas.
- 2.- En el resto de estacionamientos del municipio regirá el mismo límite de tiempo que para el resto de vehículos.

ARTICULO 7.- Zona de servicios y aparcamiento específico para autocaravanas

La zona de servicios para autocaravanas de La Bárcena estará sometida a las siguientes normas de uso:

- 1.- Los usuarios dispondrán de un espacio destinado a la evacuación de aguas grises y negras producidas por las autocaravanas y vehículos viviendas. Así mismo dispondrá de una toma de agua potable y toma de electricidad. Para utilizar el servicio de electricidad los usuarios deberán recoger el ticket destinada a ello. La tarifa de ese ticket quedará reflejada en la ordenanza fiscal y se indicará en el mismo aparcamiento dónde conseguirlo.
- 2.- En la zona destinada al vaciado de depósitos no se puede estacionar, debiendo permanecer libre de obstáculos mientras no esté siendo utilizada para el fin propuesto.
- 3.- Los usuarios deben de mantener limpia la zona de servicios. En caso de observarse cualquier incidencia técnica, avería, desperfecto, carencia o uso indebido que se produzca, los usuarios deberán informar al ayuntamiento lo antes posible para garantizar el óptimo uso de las instalaciones.
- 4.- Se prohíbe expresamente el lavado de cualquier tipo de vehículo en todo el municipio, salvo en las instalaciones específicamente autorizadas para ello, y específicamente en la zona de Autocaravanas de La Bárcena. La infracción de esta norma será objeto de sanción.
- 5.- Los usuarios de las zonas de servicios acatarán cualquier tipo de indicación que desde el ayuntamiento se estipule para el cuidado y preservación de la zona y para el respeto y buena vecindad. Asimismo el Ayuntamiento podrá disponer en cualquier momento en las zonas destinadas a áreas de servicios para otros usos, sin que ello implique ningún tipo de indemnización para los usuarios.
- 6.- Solamente podrán estacionar en las zonas reservadas para autocaravanas los vehículos catalogados como vivienda y estén dotados de váter y depósito de recogida de aguas usadas, estando excluidos cualquier otro tipo de vehículos tales como camiones, caravanas, turismos etc., que no hayan sido homologados como vivienda.
- 7.- Los vehículos estacionados respetarán en todo momento las delimitaciones del espacio destinado a cada plaza.



8.- El período máximo de estancia es de 72 horas a contar desde el momento de la parada hasta el abandono de la plaza. Solamente en caso de fuerza mayor o necesidad y previa autorización municipal, se podrá superar este tiempo máximo de estancia permitido.

9.- La zona de autocaravanas no se encuentra vigilada, por lo que el Ayuntamiento no se hace responsable de los incidentes, robos o similares que pudieran producirse en los vehículos vivienda utilizados.

10.- Queda prohibida la instalación en la vía pública y en especial en las plazas destinadas al estacionamiento de las autocaravanas, de enseres destinados a la acampada, tales como mesas, sillas o tendales, salvo en los lugares expresamente autorizados.

REGIMEN SANCIONADOR

ARTICULO 8.- Incumplimiento

La contravención o incumplimiento de cualquiera de los artículos de la presente Ordenanza, así como las disposiciones que en su desarrollo se dicten por la Alcaldía, tendrán la consideración de infracción, correspondiendo al Ayuntamiento ejercer las funciones de inspección y sanción que procedan.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o los Agentes a los que se faculte para ello serán los encargados de vigilar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9. Disposiciones generales.

1. La competencia para sancionar las infracciones a las disposiciones en materia de circulación por las vías urbanas y demás materias reguladas en la presente Ordenanza corresponde al Alcalde en aquellos supuestos previstos en la misma o en la legislación sectorial.

2. Los tipos de infracciones y sanciones son los que establecen las Leyes, los que se concretan en esta Ordenanza en el marco de las Leyes y los propios de esta Ordenanza.

3. Además de la imposición de la sanción que corresponda, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas adecuadas para la restauración de la realidad física alterada y del orden jurídico infringido con la ejecución subsidiaria a cargo del infractor y la exacción de los precios públicos devengados.

4. La responsabilidad de las infracciones recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción, y en ausencia de otras personas la responsabilidad por la infracción recaerá en el conductor o propietario de la instalación.

ARTÍCULO 10. Infracciones.

Las infracciones propias de esta Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Constituyen infracciones leves:

- a) El acceso rodado a las fincas por encima de la acera sin tener licencia.
- b) La colocación de elementos fuera del perímetro de la autocaravana, tales como toldos, mesas, sillas, patas niveladoras, etc., en las zonas no autorizadas.
- c) La colocación en sentido diferente al indicado o fuera de las zonas delimitadas para cada vehículo.
- d) La emisión de ruidos molestos fuera de los horarios establecidos con arreglo a la legislación sectorial.
- e) Cualquier otra que no tenga la consideración de grave o muy grave.

2. Constituyen infracciones graves:



- a) La emisión de ruidos al exterior procedentes de equipos de sonido.
- b) El lavado de vehículo en cualquier lugar del municipio excepto en las instalaciones que tengan la oportuna licencia para ello.

3. Constituyen infracciones muy graves:

- a) El vertido de líquidos o residuos sólidos urbanos fuera de los lugares indicados para ello.
- b) El deterioro en el mobiliario urbano.
- c) La total obstaculización al tráfico rodado de vehículos sin causa de fuerza mayor que lo justifique.

ARTÍCULO 11. Sanciones.

1. Las sanciones de las infracciones tipificadas en este artículo son las siguientes:

- a) Las infracciones leves se sancionarán con multas de 80,00.
- b) Las infracciones graves se sancionarán con multas de 200,00 euros
- c) Las infracciones muy graves se sancionarán con multas de 500,00 euros.

2. En la fijación de las sanciones de multa se tendrá en cuenta que, en cualquier caso, la comisión de la infracción no resulte más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de su aprobación definitiva y del texto íntegro de la misma.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE SERVICIOS

Precio electricidad: 3 €. 12 horas.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página Web de este Ayuntamiento [dirección: www.artziniegakoudala.eus].

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

El Alcalde: bueno el objeto de la ordenanza es regular esas plazas que se crean y luego también ver el régimen del aparcamiento de las autocaravanas en Artziniega. Se apuesta por las autocaravanas como un elemento que puede ser motor también en el turismo, ese turismo de autocaravana, cada vez viene más gente, y bueno, para la elaboración de la ordenanza también hemos estado en contacto con la Asociación de autocaravanistas, para una valoración, ellos



como lo veían, y las posibles propuestas que se podían hacer de cara a ir mejorándolo. Es una primera ordenanza, veremos cómo va, y luego a posteriori habrá que analizarla y establecer posibles actualizaciones etcétera.

Se somete a votación:

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (3);

Queda aprobada.

5.- Moción del grupo político municipal EH Bildu sobre la Financiación municipal.

Joseba Vivanco Retes: “Desde EH BILDU presentamos esta iniciativa cuyo objetivo principal es la más que necesaria actualización y reforma de la Norma Foral reguladora del FOFEL, una norma que data del año 1997.

El territorio histórico de Álava ha ido estableciendo, regulando y proporcionando a nuestras entidades locales, entre otros, los recursos financieros disponibles para hacer frente, en lo posible, a los siempre necesitados cometidos propios de las mismas. Dichos recursos financieros son el resultado neto de la recaudación anual de los denominados tributos concertados procedentes del Concierto Económico.

Como consecuencia de diversas modificaciones legislativas supramunicipales (Ley de Instituciones Locales de la CAPV, Ley de Servicios Sociales) y de las nuevas necesidades sociales que han ido surgiendo a lo largo de los años hasta el día de hoy, nuestras entidades locales han ido asumiendo cada vez más competencias y servicios que, desde el principio de subsidiariedad, debieran de reforzar, aún más, su autonomía local, además de incidir positivamente en la calidad de los servicios que presten a sus vecinos y vecinas.

Nuestros ayuntamientos, cuadrillas y juntas administrativas, constituyen el escalón administrativo local con innumerables responsabilidades legales en orden, sobre todo, a la eficaz prestación y extensión a todo el Territorio Histórico de los servicios públicos elementales.

Sin embargo, la cruda realidad es que la financiación de dichas Entidades Locales regulada en la Norma Foral 19/1997, lleva más de quince años sin apenas actualizarse conforme, por el contrario, van creciendo las necesidades de financiación de las mismas.

Esta situación atenta directamente contra la autonomía local, imposibilita a las Entidades Locales a llevar a cabo sus obligaciones y genera consecuencias muy negativas para nuestros vecinos y vecinas.

Varias han sido las ocasiones en las que se ha intentado modificar y actualizar la Norma Foral reguladora del sistema de financiación de las Entidades Locales.

La pasada legislatura se inició una Ponencia para analizar la actualización del FOFEL y plantear un cambio de sistema de financiación de las Entidades Locales, pero los trabajos de la Ponencia quedaron en suspenso sin obtener ninguna conclusión.

Durante la primera mitad de 2017 se inició una nueva Ponencia en las Juntas Generales con intención de dar continuidad a los trabajos realizados previamente, pero esta Ponencia también está paralizada, sin justificación alguna, desde hace año y medio.

Desgraciadamente los sucesivos Gobiernos Forales no han sido capaces de plantear una solución, y el retraso está generando cada vez más problemas para las Entidades Locales.

La conclusión que sacamos es que no ha habido, y a día de hoy sigue sin existir, voluntad publica real de afrontar esta actualización de la financiación de nuestras entidades locales.

Por todo lo anterior, y con la intención de reivindicar la actualización y reforma del FOFEL,



desde EH BILDU planteamos el debate y consiguiente aprobación de la siguiente moción, que consta de cuatro puntos:

1.- Reafirmarnos en la necesidad de un cambio en el modelo de financiación de las Entidades Locales y una actualización urgente del FOFEL para garantizar una financiación necesaria, justa y suficiente para los Concejos, Ayuntamientos y Cuadrillas de Araba.

2.- Exigimos a las Juntas Generales y a la Diputación de Araba que, a la mayor brevedad, reactiven la Ponencia del FOFEL que mantienen en suspenso desde antes del verano.

3.- Instamos a la Diputación y a las Juntas Generales de Araba a que, a la hora de abordar los cambios legales necesarios para la reforma y actualización del FOFEL, posibiliten la participación directa de todas las Entidades Locales, habilitando para ello cauces suficientes para que puedan realizar sus aportaciones.

4.- Dar traslado de la aprobación de esta moción a las diversas instituciones competentes.”

Se incorpora al pleno Unai Gotxi Kastrexana a las 19:17 horas.

Se somete a votación:

En contra:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4);

Abstención:

Ninguno.

Votos a favor:

Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4);

No se aprueba.

6.- Enmienda del grupo político municipal de EAJ-PNV a la moción de EH Bildu sobre la financiación municipal.

Inmaculada Vivanco Retes: “Enmienda de EAJ-PNV a la moción de EH-BILDU sobre la autonomía y financiación de las Entidades Locales.

1.- El Ayuntamiento de Artziniega valora positivamente el incremento del 0,5% en la financiación de las Entidades Locales que se va a producir en el año 2018 y que ya figura en el Proyecto de Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, que sitúa la participación municipal por encima del 57%, en los valores más altos de la CAPV.

2.- El Ayuntamiento de Artziniega, considera conveniente que se finalice la Ponencia de FOFEL en el primer semestre de 2018, y que una vez oídos los representantes de los Ayuntamientos, de las Cuadrillas y de los Concejos, se busque el máximo consenso posible, entre los grupos políticos, que permita mantener un modelo de financiación con el mayor nivel de acuerdo posible y a lo largo del tiempo.

3.- El Ayuntamiento de Artziniega expresa su apoyo a que la toma de decisiones sobre un tema importante, como es la financiación de las Entidades Locales, debe ser labor de todos. Por ello, agradece la participación y las aportaciones que las Entidades Locales (Ayuntamientos, Cuadrillas y Concejos) y a las Asociaciones de las mismas (EUDEL, ACOA Y ACOVI) que se están realizando la Ponencia sobre Financiación existente en Juntas Generales.”

El Alcalde: si queréis comentar algo.

Joseba Vivanco Retes: únicamente que por nuestra parte, antes de nada precisar que la alusión que hace ahí la enmienda del PNV a ese incremento del 0,5% que se va a incrementar la cantidad que se destina a los Ayuntamientos y a los municipios alaveses dentro del presupuesto 2018, hace alusión a una de las condiciones que presentó EH-BILDU en el pasado presupuesto, en el 2017, para aprobarlo junto al PNV. Este año, como todo el mundo sabe, el PNV ha preferido pactar con el Partido Popular el nuevo proyecto presupuestario para el 2018. Entonces en aquel entonces EH BILDU consiguió que se aumentara la partida de la financiación



de las Entidades Locales un 0,5%. A principios de 2017 se puso en marcha la ponencia sobre el modelo de financiación de las Entidades Locales, y a lo largo de todo el primer semestre han ido apareciendo las distintas Entidades Locales que han estado exponiendo cuáles son sus situaciones, cuáles son sus necesidades, y sus competencias, que cada vez Diputación está delegando más competencias en todas estas Administraciones locales. Antes del verano la ponencia se quedó paralizada, y a día de hoy sigue paralizada. Entonces la enmienda del PNV habla de que considera simplemente conveniente que finalice la ponencia, que se escuche a los Ayuntamientos, Cuadrillas y Concejos, cuando ya se les ha escuchado, es decir, en el primer semestre de 2017 ya se les ha escuchado, no tiene ningún sentido que se diga que se les escuche otra vez, entonces al final lo necesario y urgente es que se reactive la ponencia y que se presenten las conclusiones de la misma. Una vez que se sepa cuáles son esas conclusiones, proceder a modificar esta norma de financiación de las Entidades Locales. En definitiva, que está muy bien agradecer la participación y las aportaciones, como hace el PNV de las Entidades Locales, que se están realizando en la ponencia, pero al final se queda en nada, porque al final vemos que no hay ninguna intención ni voluntad de concluir la ponencia, que es lo que estamos pidiendo nosotros, en donde las Entidades Locales ya han participado, el agradecimiento pues al final se queda en algo hueco y sin sentido, y más teniendo en cuenta que la presidencia de la ponencia pertenece también al PNV, y está solo en sus manos decidir que siga adelante. Al final todo esto nos recuerda mucho al debate que hemos tenido ya en este Ayuntamiento con el tema del mapa de los Servicios Sociales de Araba. Lo hemos debatido varias veces en este pleno porque al final se ponen fechas para que se finalicen esas ponencias, esas mesas de trabajo, se acuerdan fechas, y al final nos encontramos con que el PNV no las termina de dar carpetazo, o pasan esas fechas y sigue sin cerrarse. Entonces al final cada vez estamos más convencido de que el PNV se siente muy seguro dentro de aquella frase que decía Napoleón de "que si quieres solucionar un problema nombra un responsable, y si quieres que el problema perdure nombras una comisión". Al final el PNV sigue creando comisiones para que los problemas perduren.

El Alcalde: bueno, coincidimos en algo, coincidimos en la necesidad de que se termine la ponencia.

Joseba Vivanco Retes: decisión del PNV, esta moción es lo que pide, que se cierre de una vez cuando se debería haber cerrado ya.

El Alcalde: y que se haga el, y la conveniencia de que se haga este primer trimestre. El texto de la enmienda del PNV si habla, si reconoce la participación de Ayuntamientos, Cuadrillas, Concejos, de Eudel, de Acoa y de Acovi, y luego por otro lado, este debate es importante pero a veces hay decisiones en las que no hay ninguna capacidad de decisión y que tienen un elemento muy determinante en la financiación de los Ayuntamientos, por ejemplo muy importante es la noticia de hace una semana de que Mercedes se echa para atrás en su decisión estratégica de división empresarial, que suponía una disminución de ingresos en Álava como de 200.000.000 de euros. Si hacemos el cálculo de cuanto puede suponer eso a Artziniega pues es un elemento importante. Luego hay otras circunstancias como la negociación de la ley de aportaciones, que también esa será determinante en cuanto a qué corresponde, no a los municipios alaveses, sino a todos los municipios en los tres territorios. ¿En cuanto a cual es actualmente la financiación? Pues la financiación en los tres territorios es, bueno, hay alguna diferencia. En concreto en Bizkaia se destina un 56% de los recursos disponibles, en Álava también era un 56% pero dividido en un 52,3 en financiación no condicionada en FOFEL y un 3,7% que se destina a plan Foral. Ahora es un 56,5%, con lo que quedará en un 52,8 en la financiación no condicionada en FOFEL y el 3,7 que seguirá siendo el plan Foral, y luego en Guipuzkoa que tiene un poquito más que es un 58%. Con independencia de que esos sean los porcentajes, luego también los criterios de distribución en cada uno de los territorios es diferente, de tal manera que un municipio de mil habitantes no percibe lo mismo en Álava, en Bizkaia y en Guipuzkoa. Cada uno tiene su criterio. Entonces es verdad que es un debate de Álava, pero también es un debate que tiene que establecerse a nivel de todo el territorio. Pero bueno, coincidimos en que es necesario y es conveniente que se finalice la ponencia del FOFEL.

Joseba Vivanco Retes: pues será en lo poco que coincidimos porque es que al final, aquí no estamos hablando de cuánto nos va a corresponder en 2018 al Ayuntamiento de Artziniega o a



cualquier Ayuntamiento de Araba porque Mercedes se quede o no. O la división que acuerde Gobierno Vasco, cuanto se queda del pastel cada territorio. Lo que estamos pidiendo es que una norma que data del año 1997 se modifique, se actualice, se cambie, se traiga a 2017-2018. Eso es lo que se está pidiendo, porque al final la norma que se haga va a ser independiente de que Mercedes se quede este año o al año que viene se quiera marchar.

El Alcalde: no, lo que he dicho es que al final son asuntos que a veces, que son importantes y que también tienen su importancia.

Joseba Vivanco Retes: sí, pero son asuntos puntuales. Lo que hablamos es de cambiar una normativa que data de 1997, y que de lo que se trata es de que favorezca más a los municipios alaveses y que se actualice. Al final no hablamos de cosas puntuales ni de lo que nos va a tocar este año, sino de que esa ponencia establezca ya los criterios por los cuales se va a regir toda esa financiación municipal a 2018-2019-2020, lo que sea, los próximos x años. No estamos hablando de casos concretos ni casos puntuales, estamos hablando de eso.

Se somete a votación:

En contra:

Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4);

Abstención:

Ninguno.

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4);

Queda aprobada por el voto de calidad del Alcalde.

7.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa de que son los Decretos 249 a 304 y están incluidos el 243 y el 244 que no metimos en la sesión anterior, del año 2017.

El Alcalde: ¿tenéis algo que comentar?

Arkaitz San Jose Martinez: yo tenía un par de dudas sobre unos cuantos decretos, que me imagino que se aprueban ahora porque, bueno, en diciembre creo que son, o en noviembre, porque así se tiene que hacer, en torno a la concesión a una serie de ciudadanos y ciudadanos del acceso al Banco de alimentos. Son dos preguntas en torno a eso, porque por un lado no me suena haberlo visto otros años, igual es que se me ha olvidado, entonces ¿eso es competencia de Alcaldía de siempre o son decretos de alcaldía por algún motivo especial?

El Alcalde: no, se ha empezado a hacer ahora para tener alguna justificación de porque sí, y porque no.

Arkaitz San Jose Martinez: y la segunda pregunta es quién establece los criterios, porque ha habido una cosa que a mí particularmente, y he hablado con mis compañeros, sí que me chocaba. Hay a gente que se le deniega el acceso al banco de alimentos por ser perceptor de la Renta de Garantía de Ingresos. Si la Renta de Garantía de Ingresos es una renta que se establece para una serie de personas porque se certifica que no tienen ingresos, para que tengan un ingreso mínimo, si eso de tener unos ingresos mínimos es motivo suficiente o es un motivo considerable para que no tengas acceso al banco de alimentos. Si ese criterio lo establecemos nosotros o quién establece ese criterio, si el banco de alimentos de Álava, los trabajadores sociales o quién.

Inmaculada Vivanco Retes: creo que los establece el banco de alimentos, esos criterios. Creo recordar que cuando se hizo el convenio lo establecía, y uno de los puntos me parece que era ese. No tener ninguna percepción, ni tan siquiera la RGI. Sí que creo que había alguna excepción de que si era perceptor de RGI pero con un número de miembros, de que igual eran ya 6 miembros en la unidad familiar, o algo así, aunque fuesen perceptores de RGI sí que tenían



acceso al banco de alimentos. Pero son unos baremos que establece el banco de alimentos. Lo que no se, me parece que no están unificados esos criterios en todos los territorios, con los criterios que lleva por ejemplo Cruz Roja, que lleva aparte su banco de alimentos, con lo que es el banco de alimentos de Álava por lo menos. Yo no sé si hay unos criterios muy unificados en este momento. Creo que estaban trabajando en este sentido, porque una reunión que tuvimos en noviembre, estuvimos Artziniega, Laudio y Amurrio con representantes del banco de alimentos de Álava previo a la recogida general que se hizo en noviembre, y uno de los temas que se comentó fue ese, que no había unos criterios muy uniformes para acceder a la prestación del banco de alimentos.

Arkaitz San Jose Martinez: yo algo de eso ya sé porque sí que es verdad que cada entidad decide como reparte, y así como Cáritas por ejemplo no pide ningún tipo de requisito, sí que sé que el banco de alimentos sí que tiene un registro que coordina con los trabajadores sociales de los Ayuntamientos y establece a quién se le da y a quien no se le da desde la propia administración. Se dice esta persona cumple requisitos o no los cumple. Entiendo también porque el banco de alimentos no sé hasta qué punto puede manejar datos de tipo personal.

Inmaculada Vivanco Retes: por ejemplo en Amurrio, que ese reparto lo hace la Asociación Laguntza, siguen sus propios criterios.

Arkaitz San Jose Martinez: no. ¿Laguntza? Laguntza reparte según lo que le indican los asistentes sociales del Ayuntamiento de Amurrio.

Inmaculada Vivanco Retes: pero también con sus criterios.

Arkaitz San Jose Martinez: sí, sí, eso sí que se.

Inmaculada Vivanco Retes: lo sé porque lo comentaron en la reunión.

Arkaitz San Jose Martinez: si, también es verdad que si dicen, "pues si tú no te has preocupado la otra vez, tampoco tendrás tanta urgencia..." pero vamos, los que deciden quienes son los adjudicados...

El Alcalde: de todas maneras es algo que igual en una comisión de ciudadanía estaría bien hablarlo, y no solo eso, sino también la gestión del propio banco de alimentos, los problemas que estamos teniendo en cuanto a la gestión del propio banco.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes, María Lorente Burgos y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (4); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Unai Gotxi Kastrexana y Alazne Lafragua Ureta pertenecientes a EHBildu (4);

8.- Control de la gestión municipal.

- Joseba Vivanco Retes: para no variar tenemos algunos temas. Uno de ellos tiene que ver con el tema del Gazteleku. No vamos a entrar en el tema de valorar la gestión, porque lleva apenas dos meses, tres meses, y habrá tiempo en los próximos meses también de ver cómo va evolucionando, que aceptación hay, las cosas que se están haciendo y todo eso. Sí que queríamos que nos dijera el Gobierno Municipal del PNV qué planes tiene con lo que es el edificio en sí, es decir, la obra ha sido rehabilitación del Ayuntamiento Viejo para Gazteleku, para Gaztetxoko y así es como se ha titulado, así es como se ha llamado, y por eso se ha reformado. Al final si hemos visto que en el mes de octubre la presencia diaria más o menos de esos fines de semana han sido unas 26 personas, y que tenemos una población de unas 130 personas de entre 12 y 18 años en Artziniega. pero al final nos preocupa un poco que el Gazteleku se pueda estar limitando a lo que es la planta baja, que es un poco como empezó, que al final no dejan de ser 20 metros cuadrados, no sé lo que serán. Si nos gustaría saber a futuro que planes hay de utilizar las otras plantas como Gazteleku. Es decir, que al final no queremos que hayamos reformado el Ayuntamiento Viejo para Gazteleku y al final se esté utilizando para cursillos, para reuniones... sino que en su máxima totalidad el edificio pueda ser utilizado para Gazteleku. Entonces es saber que planes hay de que eso sea así, es decir, que no utilicemos la primera planta o la otra puntualmente cuando no sé qué, sino que realmente, si lo que hemos hecho es una reforma para Gazteleku, realmente aquello sea un Gazteleku.



Maria Lorente Burgos: el Gazteleku la última planta, en este caso Aintzane tiene las llaves, y según los criterios y actividades que en el propio Gazteleku se organicen, a lo largo de los fines de semana sí que se sube. Es decir, si los chavales chavalas quieren hacer una actividad puntual que requiere más espacio, no hay ningún problema y se abre. Se organizan actividades y talleres puntuales dentro del Gazteleku, y también se abre. Luego si por ejemplo estas Navidades, sí que ha habido actividades puntuales en las que se ha requerido más espacio y se han estado utilizando. Por ejemplo este mismo martes se ha hecho lo de Boca Bits comedia, que es una especie de rap, y luego se ha hecho una merendola para ellos, y se ha utilizado la planta de arriba. Si no hay más planes que estar puntualmente sentados o hacer juegos de mesa y no es necesario más espacio, siempre y cuando la monitora no lo valore, la planta de arriba está al uso que ella quiera. Para eso dispone de las llaves. Luego ya puntualmente que se quiera hacer talleres más concretos a lo largo del curso, eso ya, pero ya te digo que es un poco más a criterio de lo que es las actividades que se vayan a organizar en cuanto a fin de semana. Cada fin de semana más o menos tienen un plan organizado, pues los viernes es un poco más dejarles estar a su aire, un poco de desconexión de toda la semana, y ya los sábados y los domingos se organizan más actividades, como ha podido haber talleres de hacer el árbol de navidad, de pulseras, de pompones, son cosas que ellos se van auto gestionando. O sea que no tenemos que decirles “podéis usarlo hoy”, no.

Joseba Vivanco Retes: el tema era un poco porque el final, de inicio como dices tú, se utilizará la planta de abajo, que al final es lo que es, es reducida y cabrán los que cabrán, un sofá y cuatro sitios más para sentarse. No sé si de cara a futuro se contempla que también la planta de arriba pueda estar abierta independientemente de que haya un taller ese día o una actividad concreta ese día, de manera que pueda haber chavales abajo que puedan tener una determinada edad y chavales, porque al final estamos hablando de 12 a 18 años, que el abanico es bastante amplio y diferente, y arriba puedan estar otros chavales de otra edad, jugando...

Maria Lorente Burgos: eso como ya te he dicho es a criterio de lo que realmente, si los chavales justifican que quieren usar el local de arriba para algo, no hay ningún problema en cederle. Se hace firmar un papel de responsabilidad, y quienes suben, es decir, si el fin de semana hay alguien que se le ocurre que quiere hacer un playback, que lo quiere ensayar, y quieren subir, no hay ningún problema. Eso está a disposición de ellos y ellos lo saben, pero no se les va a abrir simplemente porque quieran subir y estar fuera de la presencia de la monitora.

Joseba Vivanco Retes: no hablo fuera de la presencia de la monitora. Al final hay una persona y son dos plantas, tres plantas, sino el hecho de que si llegan abajo y llega una cuadrilla de seis y hay dentro otros diez, pues es complicado que estén todos allí.

Maria Lorente Burgos: si hay un motivo, decir “oye queremos jugar al pictionary, abajo no tenemos sitio y arriba hay dos o tres mesas, hay sillas, queremos subir arriba a jugar”. Si ella lo ve conveniente se les permite. Pero siempre y cuando según los criterios de ella.

Joseba Vivanco Retes: más que nada que no hubiera esa de decir “solo funciona, y luego el resto puntualmente”.

Maria Lorente Burgos: no, no, lo que pasa que suban arriba simplemente para comerse unas pipas, pues no, para eso no se les abre.

Joseba Vivanco Retes: el miedo que teníamos era un poco eso, que acabara al final como local para utilizar los cursillos entre semana, y se queda el Gazteleku como un txokito.

Inmaculada Vivanco Retes: creo que el criterio que se está siguiendo es, en cuando al uso, entre semana sí que están usando para los cursillos que se hacen, y el fin de semana, y de hecho yo te puedo decir que en estos 15 días de Navidad las peticiones que ha habido por parte de algunos grupos o asociaciones para poder disponer de la instalación del Ayuntamiento viejo, en todo momento se ha tenido en cuenta que uno de los espacios iba a estar libre, hubiese o no hubiese ya programación hecha o no, en vista a que lo pudiesen utilizar y que está destinado a Gazteleku, en ningún momento se ha tenido para utilizar el fin de semana. Entre semana sí, pero no se ha utilizado las dos plantas en ningún momento. Una planta ha estado y está a disposición del Gazteleku para lo que surja. Es el criterio que se ha seguido.

Joseba Vivanco Retes: simplemente era por saber. Y como me imagino que más adelante ya se irá haciendo valoración de lo que es el funcionamiento, que tal va yendo, que tal va



funcionando, pues ya comentaremos.

- Joseba Vivanco Retes: si había algún otro tema, otro ya casi habitual durante todo el año y tiempo. El tema de los resaltos. Yo creo que también lo preguntamos la última vez, si por parte de Alcaldía se ha tenido algún contacto con el Diputado de Vialidad, de infraestructuras, de carreteras.

El Alcalde: si, hablé con él el martes, ya para definitivamente, bueno ya sabemos que hay una partida nominativa de 100.000 euros, y bueno, es el momento ya de tener esa reunión que lleva tiempo pendiente, ahora ya tenemos un dato nuevo, y ver como lo acercamos.

Joseba Vivanco Retes: al final, a nosotros por lo menos, nos está dando la impresión de que se nos vendió mucha prisa para que, por parte del Ayuntamiento de Artziniega, nos moviéramos con el tema de los resaltos, sobre todo para que aprobáramos allá en mayo no sé si fue, una moción bastante casi aprisa y corriendo para que Diputación tuviera una herramienta con la que poder ir a negociar con la Diputación de Bizkaia, han transcurrido seis meses, no hemos tenido noticia ninguna de que haya habido reunión, no tenemos noticia de que haya habido ninguna reunión, seguramente no la habrá habido, entonces claro, vemos un poco que al final al Ayuntamiento nos han dejado aquí un poco como, no sé, de repente vemos la partida de 100.000 euros que ha aprobado el Gobierno Vasco dentro de esas negociaciones con el Partido Popular, el otro día en el Pleno del Ayuntamiento de Gordexola creo que la Alcaldesa dijo que ellos particularmente, o ella, no tenían ni idea de esa partida, con lo que sorprende que aprobándose una partida destinada para Gordexola por el Gobierno Vasco, ella, que al final son el mismo partido, no tenga ni idea de que se va a actuar en Gordexola con el tema de los resaltos. No sabemos lo que hará la Diputación de Bizkaia con su presupuesto, pero al final nos da la impresión de que se nos metió prisa, nosotros aceleramos con todo lo que tuvimos que hacer del Ayuntamiento, y ahora ya en las otras instituciones se lo están tomando un poco como se lo están tomando. Sobre todo al Diputado de carreteras, que fue el que más se comprometió con el Ayuntamiento, hombre, yo creo que seis meses sin tener noticias de qué ha pasado con este tema son más que suficientes como para decir "oye, qué habéis hecho en estos seis meses". Esperemos que por lo menos ahora...

El Alcalde: las circunstancias no son las mismas, porque antes no había financiación, había que discutir quién tenía que...

Joseba Vivanco Retes: si pero al final el tema de los 100.000 euros que ha aprobado el Parlamento Vasco ha sido una cosa puntual de la negociación. Yo te doy, tú me das. Entonces al final ha surgido ahí. Si no, no hubiera surgido. Diputación de Álava hubiera tenido que negociar con las manos vacías, no con las manos llenas, es decir, que al final hubiera tenido que negociar de la misma manera. Me refiero a los tiempos, que parece que se lo han tomado todo con mucha tranquilidad, cuando nosotros hemos estado aquí durante un año, año y pico, intentando meter prisa al tema. También hacerle constar a Diputación que seguimos esperando seis meses después que nos digan algo. Que está bien vender la película de los resaltos pero que intenten tenernos informados y de cómo van las gestiones.

- Joseba Vivanco Retes: había otro tema que no se si salió en el pleno pasado, en el anterior, y tiene que ver con el tema de como el Ayuntamiento contesta, creo que ya salió también, el Alcalde también contestó, pero es que al final no nos termina de convencer. Como contestan el tema del Facebook municipal. El otro día, el día 23 de diciembre, el Ayuntamiento contestaba a un comentario bastante crítico que hacía un vecino con el tema del mural que se ha pintado en la plaza de aquí atrás con el tema de la igualdad, y que lo pintaron en colaboración o dentro del tema de los jóvenes, y la verdad que el comentario era bastante crítico y duro, y el Ayuntamiento le contesto, le contestó bien, dentro de lo que estaba el tema, y sin más, diplomáticamente, y ya está. Pero es que desde el 31 de octubre ha habido seis vecinos que han hecho comentarios en el Facebook del Ayuntamiento y solo se ha contestado a ese, en esa ocasión. Entonces al final nos llama la atención, porque en la última vez que nosotros preguntamos en el pleno sobre este tema el Alcalde al final la respuesta, la que fue, era "contestamos cuando merece la pena que hay que contestar". Hombre yo creo que el resto de la



gente que ha preguntado por una foto que ha puesto el Ayuntamiento ahora en Navidad, que ha preguntado que a ver porqué las audiciones de música se hacen al final en lugares que no son adecuados y pierde contenido, si alguien pregunta o comenta que dentro de las imágenes que ha sacado el Ayuntamiento de Artziniega con el tema de la igualdad falta alguna actividad, si alguien pregunta, o se queja, o protesta, o critica la paellada aquella que se hizo hace ya dos o tres meses con el tema de las personas mayores, y el Ayuntamiento no le contesta, que es, ¿por qué no merece la pena contestar a estar personas? ¿pero a esta otra si? Porque encima a esta otra persona que se le ha contestado ha escrito en otra ocasión diferente y no se le ha contestado, entonces, es una especie de “bueno, contestan cuando les da la gana, cuando viene bien, cuando merece la pena”. Pero es que luego, curiosamente, hace un par de semanas, hubo una respuesta por escrito a una persona, a una vecina, que había mostrado una queja en su día con algún tema del Facebook del Ayuntamiento, y luego presentó una pregunta por escrito, en el registro del Ayuntamiento. Y el otro día, desde Alcaldía, se le contestó también por escrito a esa persona, y se le dice “la apertura del perfil de Facebook tiene como objeto impulsar la comunicación e interacción del Ayuntamiento y los vecinos”. Interacción. Interaccionar, acción recíproca entre dos personas. Pues si el Facebook es para eso, para interactuar, pues hombre, yo creo que el “cuando merece la pena contestamos”, yo creo que sobra. O se contesta o no se contesta. Yo creo que, de la misma manera que a esta persona que escribió el otro día con el tema del mural se le contestó bastante diplomáticamente, y sin entrar tampoco en ningún debate, porque podía haber contestado y entonces pues se zanja, o se le llama o lo que sea, al resto de personas que ponen algún comentario, incluso crítico o no, o sugerencia, se le puede contestar yo creo también diplomáticamente, sin hacer excepciones que no tienen ningún sentido. Yo creo que hasta queda mal que el que luego está viendo que alguien ha preguntado y no se le contesta, yo creo que al resto de vecinos que puede estar viendo eso, pues hasta queda mal el Ayuntamiento, porque dicen “bueno, ¿por qué no contesta?” ¿Tendrá razón el que pregunta? O se contesta, o no se contesta yo creo. Se puede contestar sin entrar en un debate y perfectamente y diplomáticamente como se hizo el otro día y ya está. Pero yo creo que por parte del Gobierno Municipal o de cómo se gestione la página de Facebook, se debería tener un criterio que no sea simplemente el de lo que merece la pena y contestar o no contestar. No creo que sea ninguna tragedia el contestar de una manera amable o diplomática, o aclarando. Una persona que salió el bando de que se cortaba la calle Artekale y salía el bando el mismo día que se cortaba, y lo que puso es “muchas gracias pero es que así nos va, si nos avisáis con...” no cuesta nada contestarle y decirle “pues la... no se... ha sido por una avería que ha surgido esta mañana”. Yo creo que no cuesta nada, queda bien, y todo el mundo contento. Que se tenga en cuenta esta recomendación.

Inmaculada Vivanco Retes: yo creo que muchas veces en ese sentido quizás es que hay respuestas que lo que merecen es una inmediatez, y que si ves esa pregunta o esa información al día siguiente o al de dos días, igual ya no viene a cuento el contestar, porque es como que ya no... no sé, me parece. Que igual es depende de la inmediatez de la respuesta o no.

Joseba Vivanco Retes: es que solo con mirar si tú te metes ahora y vas para atrás, y ves la gente que... , a ver que son seis desde octubre, que encima no es que esté la gente ahí dale que te pego, “oye como sois, oye que majos...” no, es que son seis personas desde octubre las que han comentado. Aunque se haya pasado un día, dos, tu vuelves, estás viendo que la gente pregunta y el Ayuntamiento no contesta. Queda mal hasta el Ayuntamiento. ¿Es interactivo? Cuando queremos, cuando sí, cuando no. Lo que sorprende es cuando se contesta. Que el otro puede decir ¿y a este porqué le contesta y a mí no me contesta? ¿Merezco la pena o no? No es ninguna tragedia ni hay que tener muchos criterios ni creo que sea un no sé qué, para contestar a todo el que diga algo sin entrar, evidentemente, en ningún debate ahí. Con una contestación simple que se le puede dar. Decirle “oye mira, esa información te la podemos dar si pasas por aquí”, y el que lo lee dice “mira, perfecto, me ha contestado”. Simplemente contestar al final, yo creo.

El Alcalde: gracias por la aportación Joseba.

- Joseba Vivanco Retes: y una última cosa por mi parte, que también salió en el pleno



anterior, y me imagino que en el anterior. Tiene que ver con el tema, que la verdad que nos disgusta que haya que traerlo otra vez porque, a nuestro entender, es un tema que no está zanjado, y es el de la atención con el tema de los servicios sociales en el Ayuntamiento. Hemos tenido aquí el debate últimamente del tema de si se estaba respetando la privacidad o no de la gente que acudía al auxiliar administrativa de los servicios sociales, y en el último pleno, por parte de Alcaldía se dio zanjado con las medidas que se había tomado para solucionar esa posible falta, a nuestro juicio, falta de privacidad que había en la atención, pero a nosotros nos sigue sin convencer, y vemos que no, que al final no termina de estar bien. Hoy, aprovechando que había pleno, aprovechando que también estaba la atención de los servicios sociales en la planta de arriba, hemos subido, hemos estado unos 10 minutos en la zona donde están los dos pequeños sofás para sentarse, alejados, con la música de radio merindades, que es la única que se oye en este pueblo y entra como un tiro, y hemos estado ahí esperando. Hemos estado Unai y yo unos 10 minutos porque había tres personas, una atendiendo y dos personas más. Las otras dos personas que estaban esperando no estaban en la zona donde estábamos nosotros. Han estado en la zona paseando, o en la zona donde es la atención, es decir, se oía todo. Si estabas en la zona de música es verdad que distorsiona, oyes que están hablando, pero no lo que están hablando. Luego ha entrado una siguiente persona, y la otra persona que estaba esperando ha estado todo el rato allí al lado, viendo por la ventana y paseando y allí. Si quería estaba escuchando perfectamente todo. Luego hemos hablado con la auxiliar, le hemos preguntado a ver qué tal con el cambio, y si había problemas, y al final nos ha dicho que tampoco es la mejor esta porque hay casuística de personas como la de una persona mayor que había venido anteriormente a la que hay que hablar más alto, hay personas que perfectamente aquí se han echado a llorar, es decir, aparte de que oigas lo que oigas no son situaciones en las que a nadie le guste estar allí, y claro, entonces al final lo que vemos es que no es la solución el mover unos armarios o el poner la radio, no es la solución ideal para un servicio que es bastante delicado, y comprometido, cuando pensamos que hay otras soluciones ahí arriba. Desde aislarlo aquello con unas paredes de pladur y aislar un pequeño compartimento donde vaya a trabajar la auxiliar administrativa, y nadie tiene porque estar oyendo nada, como lo mismo que trasladarla al local donde trabajan los arquitectos municipales o el asistente social, eliminado las escaleras que hay, que puede ser con una rampa, y hacer una división en ese local, donde por un lado pueda estar la auxiliar y por otro lado pueda estar el asistente. Y luego también ya se apañaran el arquitecto y el aparejador. Es decir, al final nos da la impresión de que se ha hecho un apaño, pero es que sigue habiendo rendijas. Entonces es posible hacer las cosas mejor. No entendemos tampoco porque no se opta por decir vamos a aislar esto, no aislar, con unas estas de pladur hacer un pequeño compartimento que son 3x3, o mirar que el arquitecto o el aparejador mire a ver si hay una solución para hacer en ese otro recinto que está ahí, que tiene las escaleras pero que probablemente se pueden salvar con una rampa esas escaleras, y buscar una fórmula en la que probablemente todos estén más contentos y mejor. Y no haya ningún compromiso ni nada comprometido. Es que pensamos que hay solución allí mismo, entonces no entendemos porque no se mira un poco la solución para poder darla.

El Alcalde: bueno vamos a seguir viéndolo. Inicialmente si tenemos una acción que tenemos pendiente, es hacer aquí un despacho separado, que va a ser necesario para el Juzgado de Paz, igual también puede complementarse con servicios sociales. Podría ser la solución.

Joseba Vivanco Retes: pues sea esa, o sean las otras de arriba, pero que se tome una solución, porque al final, se pone la música pero vas allí in situ y la verdad es que cualquiera se puede enterar de lo que están hablando.

El Alcalde: si es verdad que provisionalmente, y si hablas con Mari Jose, si ves efectivamente que hay algún problema, está también la sala de concejales, pues que vaya allí con la persona y que le pueda atender allí.

Joseba Vivanco Retes: si claro, pero también está allí el problema de la rampa.

El Alcalde: de la escalera.

Joseba Vivanco Retes: de la escalera. En el otro lado para ir al asistente social también hay problemas, incluso nos ha dicho que alguna vez alguna persona se ha caído en las escaleras. Es que para ir a ver al asistente social tienes que bajar y hay gente mayor que va y tiene



escaleras. Lo solucionamos con el ascensor pero luego sigue habiendo los problemas de escaleras. Entonces al final que no se dé esto por la definitiva sino que se busque una solución en la que realmente de verdad sea la definitiva.

- Arkaitz San José Martínez: yo una tontería. ¿Hay algún tipo de criterio a la hora de votar en el Pleno? ¿Qué se vota antes... o? Es que no es la primera vez que me doy cuenta de que el equipo de Gobierno vota el último. Se hace votos a favor, abstenciones, votos en contra, a veces de una manera, si vosotros votáis últimos, o sea, si votáis en contra, y se hace votos en contra, abstenciones, votos a favor si vosotros votáis a favor.

El Alcalde: normalmente suele ser votos en contra, abstenciones, votos a favor.

Inmaculada Vivanco Retes: creo que es que se ha equivocado Iñigo al hacerlo.

Arkaitz San José Martínez: pero es que siempre es cuando votáis vosotros los últimos. No es la primera vez.

Inmaculada Vivanco Retes: no suele ser habitual.

Arkaitz San José Martínez: no, porque normalmente solemos votar a favor.

Inmaculada Vivanco Retes: no, no que siempre suele ser votos en contra, abstenciones, votos a favor.

El Alcalde: ¿he dicho voto a favor hoy?

Inmaculada Vivanco Retes: cuando ha preguntado...

Arkaitz San José Martínez: cuando era la nuestra ha dicho votos a favor, abstenciones, en contra...

El Alcalde: ah, pues no me he dado cuenta.

Inmaculada Vivanco Retes: no me ha oído porque cuando ha empezado le he dicho "has dicho al revés".

Arkaitz San José Martínez: vale, vale.

El Alcalde: no me he dado cuenta, perdona.

Arkaitz San José Martínez: tampoco va a ningún lado, se supone que ya traemos el voto decidido, pero es que no es la primera vez. Igual hay alianzas, no sé, vamos a ver lo que hace Joseba, hoy no está pero bueno...

- Alazne Lafragua Ureta: yo nada, un par de cuestiones, además no me encuentro muy bien así que voy a ser bastante rápida. La primera, ¿hay intención en algún momento de contestar algún escrito de los que se meten en el Ayuntamiento? Rápidamente.

El Alcalde: sí, si nos gustaría. A todos no contestamos.

Alazne Lafragua Ureta: no, no contestáis a ninguno.

El Alcalde: bueno, sí, a alguno si contestamos.

Alazne Lafragua Ureta: bueno pues si contestáis a alguno peor me lo pones porque eso significa que otra vez volvemos al tema del Facebook y contestamos a los que nosotros creemos que es importante contestar, y no contestamos a los que creemos que no. Entonces sí creo que es importante empezar a contestar a todo el mundo, aunque sea un "lo estamos mirando". Porque es algo que es reiterado y yo bueno, llevo esta legislatura, pero las anteriores que me ha tocado meter algún escrito no se contestaba nunca. Entonces creo que es algo que hay que remediar.

- Alazne Lafragua Ureta: dos, a ver si hay intención de ponerle solución al tema del aparcamiento en toda la parte del Casco Viejo. Es horrible. Y el problema se está pasando ya al campo de fútbol también. La gente está empezando a aparcar, no en, no sé cómo se llama, en vez de en recto, al revés. Batería, en paralelo. Las rayas del aparcamiento se están borrando, el pavimento se está levantando, y la gente ha empezado a aparcar como le viene en gana. Aparte de que aparcan enfrente del pivote, es que creo que eso hay que empezar a meterle mano.

El Alcalde: eso hablaremos con la Ertzaintza. Periódicamente pasan. Y multan.

Alazne Lafragua Ureta: pasan de paseo sí.

El Alcalde: y nosotros a veces, la mayoría de las veces, no sabemos si...

Alazne Lafragua Ureta: sobre todo el problema es las noches. La gente aparca el coche donde le viene en gana, y si tiene que pasar una ambulancia no va a pasar desde luego, en más de un



punto. Entonces antes de que pase algo, igual hay que empezar a pensar en ponerle solución. Y luego no sé si quieres contestar algo, pero ya la última... ¿Quieres contestar algo Iñigo o sigo?

El Alcalde: no, no, sigue.

- Alazne Lafragua Ureta: y ya la última, el año pasado, sobre septiembre me parece que fue, comenté el tema de lo que estaba antes, la antigua chatarrería, que se había convertido en un Garbigune, y cuando llovía toda la porquería estaba acabando en el río. El año pasado me dijisteis que sí, que ya se iba a mirar y tal, y ha pasado un año y pico y no ha pasado nadie por allí a verlo. Creo que ahora que empieza el 2018 igual es el momento de empezar a meterle mano a todo esto.

El Alcalde: en este caso sí que se ha hecho una limpieza. Hizo Gobierno Vasco una limpieza.

Alazne Lafragua Ureta: hizo una limpieza pero sigue habiendo allí un montón de cosas. La gente sigue dejando cosas. Yo te invito a bajar un día y verás lavadoras, verás una pila de cosas que no deberían estar allí.

- Unai Gotxi Kastrexana: bueno ya lo comentamos en algún otro pleno anterior, pero al hilo de lo que ha dicho Alazne, el día 12, si no me equivoco, de diciembre, metieron un escrito, metió una vecina un escrito diciendo que la fuente del parque infantil de aquí detrás, de Garai Plaza, está mal. Bueno está mal no, que salpica mucho, es dura, los niños se ponen perdidos... todo eso. Pues ya lo comentamos en algún pleno, no sé si habrá intención de responder.

El Alcalde: eso lo tenemos pendiente. Y hemos tenido más reclamaciones, y eso lo tenemos que acometer.

Unai Gotxi Kastrexana: pues no sé si hay intención de responderla también por escrito, aparte de hacerlo, pero, 12 de diciembre.

- Unai Gotxi Kastrexana: bueno, y voy con el tema estrella de las últimas legislaturas, que es la obra de las aceras. Ya sabemos que hay movida entre Diputación y la empresa Moyua, pero bueno, se dijo que desde Diputación se iba a empezar a hacer los pequeños remates. Y hay un remate que tiene cola, que es el espejo del Palacio. Porque no es solo que varios vecinos lo hayan pedido ya, si no es que, el primer escrito de 2018, es de la Urbanización el Palacio pidiendo que se vuelva a poner.

El Alcalde: y que se pongan los dos, sí. Y Diputación se iba a encargar de ello, pero todavía no lo ha hecho.

Unai Gotxi Kastrexana: ¿y no se sabe nada más?

El Alcalde: nosotros estamos insistiendo.

Unai Gotxi Kastrexana: pero esta es la respuesta que me estás dando siempre Iñigo. Estamos insistiendo. Pues se ve que no con mucha insistencia.

El Alcalde: pues es lo que te puedo decir, es lo que estamos haciendo.

Unai Gotxi Kastrexana: ¿no te han dicho ninguna fecha? ¿No te han dicho cuándo?

El alcalde: ha estado el vigilante de carreteras varias veces viéndolo pero no te puedo dar ninguna fecha. Ahora mismo no te puedo dar ninguna fecha.

Unai Gotxi Kastrexana: es que no es una cosa nueva. Es que la primera vez que preguntamos esto creo que fue el 2 de marzo de 2017, casi un año con los malditos espejos. Se está convirtiendo esto en la legislatura del espejo.

El Alcalde: que sí, que lo sé que está pendiente de poner el espejo. Y que Diputación se comprometió a ponerlo.

Unai Gotxi Kastrexana: entonces sin respuesta. Tampoco te pregunto por las aceras picadas ¿no?

El Alcalde: pues las aceras picadas le he pedido al arquitecto técnico que me haga una valoración y un análisis de ellas.

Unai Gotxi Kastrexana: ¿de las zonas que te indicamos en el escrito?

El Alcalde: de las zonas que están mal.

Unai Gotxi Kastrexana: pero habréis ido a revisar también por el resto del pueblo. Pues ya era hora, porque desde 2015 el primer escrito que metimos.



El Alcalde: y eso, y algunas acciones que hemos hecho en las aceras también. Zonas que estaban mal que también hemos intervenido. Pero hay otras que tenemos pendientes, y tenemos bastantes pendientes. Tenemos bastantes mal.

Unai Gotxi Kastrexana: desde 2015.

El Alcalde: y desde antes.

Unai Gotxi Kastrexana: también. Pero nosotros el escrito lleva en el Ayuntamiento desde 2015. Que se haga.

El Alcalde: ya te he dicho que está el arquitecto técnico mirándolo y que hará una valoración de lo que puede suponer. Si podemos hacerlo con medios propios, si tenemos que contratarlo...

Unai Gotxi Kastrexana: me alegro.

- Joseba Vivanco Retes: esta mañana hemos subido, porque como no estaba Joseba, el otro día le pregunté a Joseba pero tampoco sabía y hemos subido esta mañana a ver si estaban ya los famosos columpios de Retes y la verdad que siguen los mismos, y están encargados desde hace uno o dos meses, no sé.

El Alcalde: no, no están. Yo estuve ayer.

Joseba Vivanco Retes: es que lo del espejo va a terminar siendo también lo de los columpios de Retes.

El Alcalde: yo estuve ayer por la mañana y la verdad es que me chocó. Yo contaba con que estaban puestos ya, entonces, los tenemos adjudicados en octubre.

Joseba Vivanco Retes: ¿de octubre?

El Alcalde: a finales de octubre se adjudicaron.

Joseba Vivanco Retes: ¿eso quién los coloca?

El Alcalde: los tienen que colocar ellos, la empresa. Era presupuesto de suministro y colocación.

Joseba Vivanco Retes: suministro y colocación. Esperemos que no sean los mismos del parking y del...

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las ocho horas y cinco minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.